



Resolución Ministerial

N° 164 - 2014 - MINEDU

Lima, 24 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, mediante Resolución Ministerial N° 0643-2013-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 6 261 490 413,00 (seis mil doscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos trece y 00/100 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto institucional, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal i) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 029-2012-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01, son procedentes las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de Fuente de Financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados. Para la incorporación de mayores fondos públicos se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la Directiva en mención;



Que, mediante los Oficios N°s 0146-2014-IPNM-DG y 0147-2014-IPNM-DG el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, en adelante el IPNM, comunica que ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional La Libertad, con el objeto que el IPNM ejecute el Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje en Comprensión Lectora y Matemática de los Estudiantes del II ciclo de Nivel Inicial y Nivel Primaria de las I.E. Públicas de la Región La Libertad", consistente en la capacitación de 3060 docentes, a cambio de lo cual el citado Gobierno Regional cancelará una contraprestación ascendente al monto de S/. 9 061 085,00 (nueve millones sesenta y un mil ochenta y cinco y 00/100 nuevos soles), de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mencionado convenio; por lo expuesto el IPNM solicita la creación de un nuevo marco presupuestal que permita la ejecución del Convenio durante el año fiscal 2014;

Que, la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, señala la Estructura Funcional Programática correspondiente a la incorporación de recursos requerida por el IPNM, y solicita se realicen las acciones necesarias para hacer efectiva la incorporación solicitada;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Secretaria de Planificación Estratégica mediante el Informe N° 131-2014-MINEDU/SPE-UP opina que es técnicamente factible incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2014, los mayores fondos públicos correspondientes a los recursos provenientes del Convenio suscrito entre el IPNM y el Gobierno Regional La Libertad, por el importe de S/. 9 061 086,00 (nueve millones sesenta y un mil ochenta y seis y 00/100 nuevos soles) en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 029-2012-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2014, correspondientes a los recursos provenientes del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico y el Gobierno Regional La Libertad, por el importe de S/. 9 061 086,00 (nueve millones sesenta y un mil ochenta y seis y 00/100 nuevos soles) en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, para los fines expuestos en la parte considerativa de la misma.





Resolución Ministerial

N° 164 - 2014 - MINEDU

Lima,

Artículo 2.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.


JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación



PROCESO PRESUPUESTARIO 2014
 PLIEGO 010: Ministerio de Educación
INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS
 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de La Libertad y el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico
 (en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA - GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: Recursos Directamente Recaudados 9,061,086

UNIDAD EJECUTORA : 022 INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL DE MONTERRICO

INGRESOS		
1.3	:	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS
1.3.3	:	VENTA DE SERVICIOS
1.3.3.3	:	Servicios de Educación, Recreación y Cultura
1.3.3.3.1	:	Servicios Educativos
1.3.3.3.1.2	:	Servicio de Capacitación
		9,061,086
		TOTAL INGRESOS
		9,061,086

Categoría	PRODUCTO	ACTIVIDAD / PROYECTO	Gasto Corriente		TOTAL
			3: Bienes y Servicios		
9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
	39999999	SIN PRODUCTO			
		5000672 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES		9,061,086	
TOTAL EGRESOS					9,061,086

TOTAL PLIEGO 9,061,086 **9,061,086**

